

**INFORME DEL GERENTE  
DE LA COMPAÑÍA "PORFUMICORP S.A."  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO  
DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2018**

**Señores  
Accionistas de Porfumicorp S.A.  
Ciudad.-**

En mi calidad de Gerente General de la empresa PORFUMICORP S.A., dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías Art. 20, Art. 124 y Art. 125 y conforme nuestros Estatutos, pongo a su conocimiento las actividades desarrolladas en el ejercicio económico de enero a diciembre del 2018:

En el periodo 2016 la empresa entró a etapa de inactividad con motivo de incumplir con las presentaciones de estados financieros en periodos consecutivos, generando la disolución mediante listado general de empresas emitido por el ente regulador de sociedades, Superintendencia de Compañías.

Durante los periodos 2016 y 2017 la empresa se encontraba en proceso de presentación y recopilación de información, en miras de encontrarse al día y dar continuidad a las actividades comerciales de servicios.

En el mes de Enero del 2018, mediante publicación por parte del ente regulador, se notificó Resolución de Disolución No. 421, con fecha 15 Enero 2018, el listado inscrito en Registro Mercantil en Enero 22 del 2018, donde se resuelve disolver la empresa con órdenes a las diferentes entidades para continuidad del proceso, provocando la no continuidad de la empresa con sus actividades comerciales de servicios, por ende no presentando transacciones conforme al objeto social de mi representada.

Conscientes de las continuas pérdidas acumuladas de periodos anteriores, el 4 de Enero del 2018 se receptaron fondos en calidad de inyección de liquidez a la entidad, por parte del accionista Sr. Jonnathan Bolívar Arámbulo Vallejo, con identificación número 0919928424, por un monto de USD\$ 165 (Ciento sesenta y cinco con 00/100 dólares americanos), reflejado en los registros contables como aportación de socios futuras capitalizaciones, y así robustecer el patrimonio de la empresa.

Si bien es cierto el gobierno propició un incentivo a la economía mediante la Ley Orgánica para la Reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera y Ley para el fomento productivo, atracción de inversiones y generación de empleo, producto de la disolución no pudimos acogernos a los beneficios brindados por el estado.

Nuestros estados financieros: Estados Situación Financiera, Estado de Resultados, Evolución Patrimonial y Flujo de Efectivo, reflejan nuestra posición económica y la única transacción efectuada en calidad de aportación previa resolución de disolución.

En nuestra consigna retomar las actividades en el sector de servicios, dando presentación a los requisitos causales de inactividad y disolución, en busca de la reactivación de la entidad, para el periodo 2019, con el objetivo de brindar una oferta de servicios, a precios justos en un mercado competitivo, que nos permitan dinamizar la actividad, captando nuevos mercados y clientes, permitiéndonos brindar un mejor servicio a usuarios.

Pongo a disposición de ustedes el presente informe.

Guayaquil, 29 de Marzo del 2019.

Atentamente,

SR. EDUARDO RAUL OLVERA PEREZ  
PRESIDENTE  
PORFUMICORP S.A.  
CI# 091595271-7